



10

*Resolución* *Directoral* N.º 0010-85-AGN/OA

Lima, 14 FEB 1985

Visto el Expediente N.º 8726-84, presentado por doña JUANA SONIA LOPEZ ARROYO DE UCHUYA, Técnico Profesional 1, Grado 11 Sub-Grado 4 de la Dirección General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, en el cual solicita licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente con Certificado Médico (Hospitalización) del I.P.S.S., Hospital Central N.º 2, acredita su derecho al descanso por enfermedad entre el 03 y el 18 de diciembre-84.

Que, sumados los dieciseis (16) días solicitados con el Expediente de la referencia, a los diecisiete (17) días de Descansos Médicos concedidos con R.D. N.º 045-84-AGN/OA y por el Médico de la Institución, la recurrente totaliza treintitres (33) días de licencia por enfermedad;

De conformidad con los Arts:23º del D.L.-22482, D.S. 029-84-PCM y la R.J. N.º 146-82-AGN-J.

Con la visación del Jefe del Area de Personal del Archivo General de la Nación.

SE RESUELVE:

CONCEDER Licencia por enfermedad en vía de regularización a doña JUANA SONIA LOPEZ ARROYO DE UCHUYA, Técnico Profesional 1 Grado 11 Sub-Grado 4 de la Dirección General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, por treintitres (33) días acumulados de la siguiente manera:

Veinte (20) días, concedidos con R.D. N.º 045-84-AGN/OA y por el Médico de la Institución ya fueron abonados íntegramente por el Archivo General de la Nación de acuerdo a lo que establece la Ley.

Trece (13) días del 06 al 18 de diciembre de 1984, serán pagados por el Archivo General de la Nación con las remuneraciones correspondientes al mes de Diciembre-84, con cargo a reembolso ante el I.P.S.S. de conformidad a lo preceptuado por el D.S. 029-84-PCM.

La referida trabajadora queda obligada a iniciar ante el I.P.S.S. el reintegro del subsidio correspondiente a los trece (13) días de conformidad a lo preceptuado por el D.S. 029-84-PCM.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

010-85-AGN/OA/AP  
machip.



OPC, Alfonso Ugarte Silva  
JEFE

Oficina de Administración